REGLAMENTO OFICIAL DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA « FOUNTAINE PAJOT PHOTO CHALLENGE »

ARTÍCULO 1 – OBJETO

1.1. La sociedad Fountaine Pajot, Sociedad Anónima con Consejo de Administración, con un capital social de 1.916.958 €, inscrita en el Registro Mercantil de La Rochelle con el número 307 309 898 y con domicilio social en la zona industrial, 17290 AIGREFEUILLE D'AUNIS, en adelante «la Sociedad Organizadora», organiza un concurso gratuito sin obligación de compra, titulado «Fountaine Pajot Photo Challenge» (en adelante, «el Concurso»).

1.2. La participación en el Concurso implica la aceptación total y sin reservas del presente reglamento, así como de los principios de buena fe, lealtad y ética aplicables a los concursos gratuitos. Los participantes se comprometen a respetar todas las leyes y normativas vigentes en su país de residencia. El incumplimiento de estas condiciones resultará en la anulación automática de la participación, sin posibilidad de reclamación.

1.3. El Concurso está abierto a toda persona física, sin condición de nacionalidad o residencia y sin límite de edad, siempre que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

- Haber utilizado o estar utilizando un catamarán Fountaine Pajot (nuevo o de ocasión) durante el año en curso y dentro de los doce (12) meses anteriores a la participación, en calidad de:
    - Propietario,
    - Miembro de la tripulación (amigo, familiar, patrón, marinero, etc.),
    - Distribuidor oficial de Fountaine Pajot o miembro de su personal, en el marco del uso o entrega de la embarcación.

No se requiere ser el propietario registrado de la embarcación, siempre que el participante tenga un vínculo legítimo y reciente con el catamarán.
No hay límite en la cantidad de fotos que pueden enviarse durante el periodo del Concurso, siempre que se respeten las condiciones de participación indicadas en los artículos siguientes.
La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de solicitar pruebas que acrediten el vínculo entre el participante y un catamarán Fountaine Pajot (certificado de matrícula, factura, foto a bordo, carta del distribuidor, etc.).

1.4. Cualquier intento de fraude, engaño o manipulación que interfiera con el correcto desarrollo del Concurso (como el uso de cuentas falsas, contenido robado o participación automatizada) supondrá la exclusión inmediata del participante implicado, sin posibilidad de recurso.

Toda participación que no respete el presente reglamento, o se base en declaraciones falsas sobre el vínculo con un catamarán Fountaine Pajot, podrá ser invalidada en cualquier momento, incluso después de anunciar a los ganadores.
La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento una prueba de elegibilidad y de retirar un premio si no se puede verificar dicha prueba.
Se acuerda expresamente que los datos accesibles a través de publicaciones públicas en Instagram (contenido, fecha, cuenta, hashtags utilizados) tendrán valor probatorio en caso de disputa.

ARTÍCULO 2 – DIFUSIÓN DE LA OPERACIÓN

2.1. El Concurso será difundido públicamente a través de:

- La cuenta oficial de Instagram de Fountaine Pajot: @fountainepajot
- La página oficial de Facebook de Fountaine Pajot
- El sitio web oficial: www.fountaine-pajot.com/es/

La participación se realiza exclusivamente mediante la publicación de fotos o vídeos en Instagram, acompañados del hashtag oficial **#MyBoatAndI2025**, conforme a las condiciones indicadas en los artículos siguientes.

2.2. El presente reglamento está disponible gratuitamente para cualquier persona que lo solicite. También estará accesible en línea durante todo el periodo del Concurso a través del sitio web oficial.

ARTÍCULO 3 – DURACIÓN – MODIFICACIONES – REGLAMENTO

3.1. El Concurso estará abierto desde el **11 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025**, inclusive. Las participaciones deberán publicarse en ese periodo en Instagram, utilizando el hashtag oficial **#MyBoatAndI2025**, conforme a lo estipulado en el artículo 5.

3.2. La Sociedad Organizadora se reserva el derecho de modificar, posponer, acortar, prolongar o cancelar el Concurso total o parcialmente, en cualquier momento, por causa de fuerza mayor o cualquier otro evento fuera de su control, sin que pueda exigírsele responsabilidad alguna ni compensación por ello.

3.3. La Sociedad Organizadora podrá emprender acciones legales contra cualquier persona que haya cometido o intentado cometer fraude, en particular mediante el uso de contenido ajeno,

suplantación de identidad, cuentas falsas o uso indebido del hashtag oficial.
No será responsable frente a otros participantes en caso de fraude cometido por terceros.

3.4. Ante cualquier incumplimiento del reglamento, la Sociedad Organizadora podrá descalificar de pleno derecho cualquier participación irregular o conflictiva, sin que el participante afectado pueda reclamar indemnización alguna.

3.5. La Sociedad Organizadora se reserva el derecho, aceptado por todos los participantes, de realizar cualquier verificación necesaria sobre la elegibilidad. Podrá solicitar en cualquier momento documentación que demuestre el vínculo con un catamarán Fountaine Pajot, así como la identidad del participante.
El incumplimiento de estas condiciones conllevará la descalificación inmediata.
La Sociedad no se hace responsable de posibles dificultades de acceso a Instagram o Facebook, ni de la visibilidad, eliminación o no indexación de las publicaciones, ni de ningún fallo técnico ajeno que afecte a la correcta recepción o visualización de las participaciones.
Tampoco será responsable de daños o incidentes derivados del uso o disfrute de los premios, una vez entregados.

ARTÍCULO 4 – PREMIOS

4.1. Los ganadores recibirán los siguientes premios, ofrecidos por la Sociedad Organizadora y sus socios: **stand up paddles**, ropa de la colección exclusiva **Fountaine Pajot x Armor Lux**, regalos y accesorios de **Garmin**, entre otros.
La naturaleza exacta de los premios podrá variar en función de la disponibilidad, sin dar lugar a reclamación o compensación.
Los premios no son canjeables, reembolsables ni convertibles en dinero.

4.2. La aceptación de un premio implica la autorización expresa a la Sociedad Organizadora para utilizar, reproducir y difundir las fotos o vídeos enviados, así como la imagen del participante si aparece en ellos, con fines institucionales, promocionales o de eventos, en cualquier soporte (digital, prensa, redes sociales, impresos), en todo el mundo y durante cinco (5) años desde la finalización del Concurso.
Se podrá solicitar un acuerdo escrito a los ganadores para precisar las condiciones legales de esta autorización.

4.3. Participar en el Concurso implica la aceptación total del presente reglamento.
Los ganadores que rechacen su premio no podrán exigir compensación ni premio alternativo.

ARTÍCULO 5 – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. La participación se realiza a través de Instagram, mediante la publicación de una o varias fotos o vídeos que ilustren la vida a bordo de un catamarán Fountaine Pajot, acompañados **obligatoriamente** del hashtag oficial **#MyBoatAndI2025**.
Las publicaciones deben realizarse durante el periodo del Concurso (del 11 de julio al 30 de septiembre de 2025) y ser visibles para la Sociedad Organizadora.
Las cuentas privadas solo serán aceptadas si siguen al perfil oficial de Fountaine Pajot en el momento de la publicación.

5.2. No se requiere inscripción ni formulario. Al publicar con el hashtag dedicado, los participantes:

- Declaran haber leído y aceptado el reglamento sin reservas,
- Autorizan a la Sociedad Organizadora a consultar y compartir sus publicaciones en el marco del Concurso (véase artículo 4.2),
- Confirman que poseen los derechos sobre el contenido publicado y, si procede, el consentimiento de las personas identificables.

5.3. El Concurso es un desafío creativo basado en el valor estético, emocional y narrativo de las imágenes.
No es una competición de rendimiento, sino una invitación a compartir la inspiración del universo Fountaine Pajot.
Los ganadores serán seleccionados en parte por un jurado interno y en parte por votación del público, según las condiciones que se anunciarán en las redes sociales oficiales.

ARTÍCULO 6 – ASIGNACIÓN DE PREMIOS

6.1. Al finalizar el Concurso, se designarán **seis ganadores** entre todos los contenidos seleccionados durante el verano.
No habrá categorías impuestas: el tema principal es la **experiencia**.
Las imágenes ganadoras podrán ser asociadas a categorías representativas (vida a bordo, deportes náuticos, fondeos, destinos, navegación...).

6.2. Los ganadores serán contactados por la Sociedad Organizadora en los meses siguientes al cierre, a través de mensajes privados en Instagram, Facebook u otro canal de contacto facilitado por el participante.
No se enviarán mensajes a los no seleccionados.

6.3. Si un ganador no responde en un plazo de **30 días naturales** desde la notificación, el premio podrá ser reasignado a otro participante, sin posibilidad de reclamación.

6.4. Los premios no son transferibles ni canjeables. En caso de rechazo, no se ofrecerá sustitución ni compensación.

ARTÍCULO 7 – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: RGPD

La Sociedad Organizadora, Fountaine Pajot, como responsable del tratamiento conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD – Reglamento UE 2016/679), se compromete a tratar los datos personales de los participantes de acuerdo con la legislación vigente en Francia.
No se recopilan datos personales automáticamente, ya que la participación se realiza a través de publicaciones en redes sociales.
Sin embargo, la información que los participantes hacen pública voluntariamente (nombre de cuenta, contenido, leyendas, imagen de personas identificables...) podrá ser utilizada únicamente para la gestión del Concurso y su difusión.
Al participar, los usuarios autorizan expresamente a la Sociedad Organizadora a reproducir y difundir los contenidos enviados (fotos, vídeos, textos, pseudónimos) en sus canales oficiales (web, redes, newsletters, material promocional) con fines no comerciales, en todo el mundo y durante cinco (5) años.
Estos contenidos no se cederán ni venderán a terceros ni se explotarán comercialmente fuera del contexto del Concurso y del universo Fountaine Pajot.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento escribiendo a:
communication@fountaine-pajot.com
Fountaine Pajot – Departamento de Comunicación, Zona Industrial, 17290 Aigrefeuille-d'Aunis, Francia

ARTÍCULO 8 – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente reglamento se rige por el **derecho francés**.
Cualquier controversia relativa a su interpretación, ejecución o validez que no pueda resolverse de forma amistosa será sometida a la **jurisdicción exclusiva de los tribunales de La Rochelle**, incluso en caso de pluralidad de demandados o de recurso de garantía.